118 (ciento dieciocho)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃ REMBIAPO HA MARANDU MOTENONDEHA

DICTAMEN DE PRÓRROGA UEP BID – DV MOPC N°. 27/2024		
OBRA	:	LLAMADO MOPC N° 89/2020, LPI; "EJECUCIÓN DE OBRAS VIALES DE HABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CORREDORES AGROINDUSTRIALES, RUTA DE L LECHE (REGIÓN OCCIDENTAL). LOTE 3. ID N°: 386505
CONTRATO	:	S.G. MINISTRO N° 393/2021
CONTRATISTA	:	TECSUL SAE
REFERENCIA	:	RESPUESTA SOBRE OBSERVACIONES DE LA DNCP A EXPEDIENTE DE PRÓRROGA DE PLAZO
FECHA	:	01 DE AGOSTO DE 2024

Considerando la Resolución DNCP N° 1807/2022, *por la cual se modifica y amplía el artículo 71 de la Resolución DNCP N° 5695/2019 y se reglamenta el procedimiento y la comunicación de las prórrogas y suspensiones de los plazos de ejecución contractual de contratos suscriptos en el marco de los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 2051/2003,* que, en su Artículo 7°. Comunicación. Requisitos documentales.: *las convocantes deberán comunicar las prórrogas y suspensiones a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) en un plazo de hasta diez (10) días hábiles posteriores al otorgamiento de las mismas (…).*

Así también, la Nota DGNC N° 3468/2024, por medio de la cual la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas realiza observaciones a la documentación presentada para la publicación de las solicitudes de prórroga aprobadas por la Unidad Ejecutora.

Al respecto, esta Unidad Administradora del Contrato en cumplimiento con la disposición vigente, expide el siguiente informe:

I- <u>ANTECEDENTES:</u>

- Memorándum UOC N° 1696/24 por medio del cual la Unidad Operativa de Contratación remite la Nota DNC N° 3468/24 con las observaciones de la DNCP a la solicitud de publicación de prórrogas otorgadas por esta Unidad Ejecutora.

Ing. Mario Alfredo Garcia
UEP BID - DV MOPC

Ing. Alejandro Bordón
Coordinador
UEP - BID - DV

- Nota del CONSORCIO RUTAS DEL PARAGUAY ingresada por MEU N° 7.822/24 de fecha 13 de febrero del 2024, por la cual remite la solicitud de Prórroga por parte de TECSUL SAE por inclemencias climáticas N° 3, con su parecer correspondiente.
- Nota del CONSORCIO RUTAS DEL PARAGUAY ingresada con N° de expediente BID N° 1097 de fecha 23 de febrero del 2024, por la cual remite la solicitud de Prórroga por parte de TECSUL SAE por inclemencias climáticas N° 4, con su parecer correspondiente.
- Nota del CONSORCIO RUTAS DEL PARAGUAY ingresada por MEU N° 11.832/24 de fecha 13 de marzo del 2024, por la cual remite la solicitud de Prórroga por parte de TECSUL SAE por inclemencias climáticas N° 5, con su parecer correspondiente.
- Nota del CONSORCIO RUTAS DEL PARAGUAY ingresada por MEU N° 12.428/24 de fecha 18 de marzo del 2024, por la cual remite la solicitud de Prórroga por parte de TECSUL SAE por inclemencias climáticas N° 6, con su parecer correspondiente.
- "Informe sobre prórrogas otorgadas", por la cual la Supervisión de Obra remite su parecer sobre el pedido de prórroga realizado por parte de la Contratista y realiza aclaraciones sobre las observaciones de la DNCP.
- Convenio Modificatorio N° 2 al Contrato por el cual se homologan las prórrogas otorgadas por medio de las Notas DV N° 4153/2023 y N° 404/2024 por 40 (cuarenta) días, hasta el 14 de febrero del 2024.
- Nota DV N° 1167/2024 por la que se emite la Orden de Ejecución N° 3 (en base a las solicitudes de prórroga 3 y 4) y se otorga prórroga de 28 (veintiocho) días al plazo contractual hasta el 13 de marzo del 2024.
- Nota DV N° 1592/2024 por la cual se emite la Orden de Ejecución N° 4 (en base a las solicitudes de prórroga 5 y 6) y se otorga prórroga de 10 (diez) días al plazo contractual hasta el 23 de marzo del 2024.

II- DISPOSICIONES DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

- El PBC de la Obra establece, en su punto 7. Prórrogas por Inclemencias Climáticas. *"7.1 Inclemencias climáticas habituales. Cuando sucedan inclemencias climáticas habituales, no se otorgarán prórrogas en ninguno de los plazos que se mencionan en el Contrato ("Plazo del Contrato", "Plazo de Obra de Rehabilitación", "Plazo de Mantenimiento", etc.), salvo en el caso del "Plazo para la Reparación de los Deterioros", en que se concederá prórrogas cuando la situación así lo amerite, y, en el caso de Obras de Rehabilitación, cuando las lluvias y sus consecuencias no permitan la ejecución de las obras por un plazo mayor a 8 días al mes (…) La prórroga deberá ser solicitada por el Contratista antes que venza el plazo originalmente establecido. Estas prórrogas no requerirán de una modificación de contrato, siendo analizadas y resueltas en obra por la Fiscalización y Supervisión del Contrato (…)"*

Ing. Mario Alfredo García
UEP BID - DV MOPC

Ing. Alejandro Bordón
Coordinador
UEP - BID - DV

117 (ciento diecisiete)

III - ANÁLISIS

- El Consorcio Rutas del Paraguay presentó las solicitudes de prórroga (3, 4, 5 y 6) por inclemencias climáticas en virtud a los días de lluvias y sus consecuencias, ocurridos durante los períodos del 01/01/2024 al 15/03/2024. Para el efecto, adjuntó la solicitud de la Contratista con los respaldos del Libro de Obras y el registro de la Dirección de Meteorología e Hidrología del período mencionado.

- El PBC prevé el otorgamiento de prórroga por lluvias siempre y cuando estas impidan la ejecución de los trabajos por un plazo mayor a 8 (ocho) días. Siguiendo el criterio mencionado y según las fojas del Libro de Obras adjuntas a la solicitud de la Contratista y el reporte de la Dirección de Meteorología e Hidrología, correspondiente al período señalado, se puede comprobar las inclemencias climáticas que imposibilitaron el avance normal de la ejecución de las obras.

- La Fiscalización de la obra manifiesta, para todas las prórrogas solicitadas, que los pedidos presentados fueron debidamente analizados y resultan razonables, en consecuencia, avala la documentación presentada por la Contratista y solicita el otorgamiento de las prórrogas solicitadas.

- La Supervisión de obra presentó su "Informe sobre prórrogas otorgadas", y en el mismo adjunta el siguiente cuadro explicativo:

Ing. Mario Alfredo Garcia
UEP BID - DV MOPC

Ing. Alejandro Bordón
Coordinador
UEP - BID - DV

M.O.P.C. - UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
RECIBIDO POR: FB
HORA: 13:33
☐ DIRECCION ADJUNTA
☐ UNIDAD JURIDICA
☐ EVALUACION DE OFERTAS
COORDINACION C ☐ P ☐
☐ DPTO. DE GARANTIAS
☐ DPTO. DE CONTRATOS
☐ DPTO. INTERNACIONALES Y EXCEPCIONES
☐ DPTO. LICITACIONES NACIONALES
☐ DPTO. CONTRATACION DIRECTA
☐ DPTO. DE PRESUPUESTO
☐ DPTO. DE ALMACENES
☐ SECRETARIA
☐ MESA DE ENTRADA
FECHA: 05/08/24
Abg. Lise Vera Moreno
Directora
UOC - MOPC

Mes		Planilla de lluvia	Días de humedad	Días no laborables	Días laborables	Límite de inclemencias	Días de lluvia y sus consecuencias imputables	Suma de lluvias y consecuencias	N° de solicitud de Fiscalización
Desde	Hasta								
ene-22		1	1	2	25	8	0	14	N°1 (Aprobada por Nota DV N° 4153/23)
feb-22		4	7	11	17	8	3		
mar-22		3	2	5	26	8	0		
abr-22		3	0	3	27	8	0		
may-22		3	5	8	23	8	0		
jun-22		1	2	3	27	8	0		
jul-22		0	0	0	31	8	0		
ago-22		2	1	3	28	8	0		
sept-22		3	1	4	26	8	0		
oct-22		5	2	7	24	8	0		
nov-22		3	2	5	25	8	0		
dic-22		2	2	4	27	8	0		
ene-23		4	4	8	23	8	0		
feb-23		4	6	10	18	8	2		
mar-23		7	6	13	18	8	5		
abr-23		4	6	10	20	8	2		
may-23		5	5	10	21	8	2		
jun-23		2	4	6	24	8	0		
jul-23		0	0	0	31	8	0		
ago-23		0	0	0	31	8	0	26	N°2 (Aprobada por Nota DV N° 404/24)
sept-23		0	0	0	30	8	0		
oct-23		2	0	2	29	8	0		
nov-23		5	13	18	12	8	10		
dic-23		7	17	24	7	8	16		
1/1/2024	5/1/2024	1	3	4	1	1	3	28	N°3 Y N°4 (Aprobada por Nota DV N° 1167/24)
6/1/2024	31/1/2024	6	9	15	11	0	15		
1/2/2024	22/2/2024	4	6	10	19	0	10		
23/2/2024	29/2/2024	2	3	5	2	0	5	10	N°5 Y N°6 (Aprobada por Nota DV N° 1592/24)
1/3/2024	15/3/2024	2	3	5	10	0	5		
TOTAL							78		

El informe elaborado por la Supervisión, es coincidente con la documentación respaldatoria presentada por la Contratista, la cual fue avalada por la Fiscalización.

Así también la Supervisión de Obra, en el Informe presentado, con relación la observación de la DNCP sobre el dictamen técnico legal UEP BID – DV MOPC N° 06/2024, manifiesta que: "*En cuanto a la solicitud de aclaración, por parte de la DNCP, de un apartado del dictamen técnico legal N° 06/2024, sobre el término de "doble penalización" a la Contratista, resulta pertinente manifestar lo siguiente al respecto: la imposibilidad de ejecutar trabajos con normalidad a causa de las condiciones climáticas, son imprevistos que no le permiten, a la Contratista, desarrollar sus actividades con normalidad, alterando, de esa forma, el Cronograma de Trabajo previsto. Lo que busca la Unidad Ejecutora por medio de la aprobación de las prórrogas es considerar, en compensación a los días no trabajados, la extensión del plazo para la terminación de las obras*". Lo expuesto, ayuda a aclarar lo solicitado por la DNCP.

Ing. Mario Alfredo García
UEP BID - DV MOPC

Ing. Alejandro Bordón
Coordinador
UEP - BID - DV

116 (ciento dieciseis)

Continuando con las aclaraciones realizadas en el Informe presentado por la Supervisión, sobre la fecha de las notas presentadas por la Contratista, explica que "*Sobre la observación realizada por la DNCP de la discrepancia entre la fecha de la solicitud de la prórroga N° 5 y el período solicitado se aclara que la fecha correcta en la que fue presentada la solicitud es el 11 de marzo del 2024, tal como se desprende de la nota CRP N° 269/2024 de fecha 12 marzo del 2024, ingresada al MOPC en fecha 13 de marzo del 2024*", quedando también aclarada la observación correspondiente.

- Con las aclaraciones realizadas, y la documentación respaldatoria correspondiente, se consideran atendidas la totalidad de las observaciones realizadas por la DNCP, por medio de la Nota DGNC N° 3468/2024, de fecha 17 de mayo del corriente.

- En atención a lo expuesto, y considerando las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, se considera que las solicitudes de prórroga se adecuan a la normativa vigente, por lo que fue correcto hacer lugar a las mismas.

<u>Cuadro de prórroga:</u>

N°	Eventos	Prórroga – Extensión (Días)	Periodo	
			Inicio	Fin
PRORROGA DEL PLAZO				
1	Lluvias por *Inclemencias climáticas habituales* dentro del periodo comprendido entre el 01 de enero/2024 al 15 de marzo/2024	38 días	15/02/2024	23/03/2024
	Total de Prórroga	**Treinta y Nueve (39) días calendario**		

Ing. Mario Alfredo García
UEP BID - DV MOPC

Ing. Alejandro Bordón
Coordinador
UEP - BID - DV

IV. CONCLUSION

En base al análisis y la verificación realizada a la documentación presentada por la Contratista, la nota presentada por la Fiscalización y el informe presentado por la Supervisión de la obra, se eleva el presente dictamen otorgando la prórroga de 38 días desde el 12/02/2024 hasta el 23/03/24, y se remiten los antecedentes para que luego de su análisis y consideración, se remita a la UOC para su posterior remisión a la DNCP a fin de continuar con los trámites para la publicación correspondiente a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SIPC).

Ing. Alejandro Bordón Bogado
Coordinador
Unidad Ejecutora de Proyectos BID – DV

Ing. Mario Alfredo García
Supervisor de Obra